CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/45/2026** del Tribunal Electoral, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *Ángel Mizraim Valencia Jerónimo,* ***en contra de la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CG/R012/2026 INTITULADA "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO IEEC/Q/POS/025/2026" (sic).*** **La Magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de firme y valedero** con fecha **diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con quince minutos** del día de hoy **diecinueve de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de firme y valedero con fecha diecinueve de noviembre del presente año**, constante de 1 foja a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/45/2026.

PROMOVENTE: ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: *"RESOLUCIÓN CG/R012/2026 INTITULADA: "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO IEEC/Q/POS/025/2026"* (*sic*).

Con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiséis, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Nirian del Rosario Vila Gil, da cuenta a la Magistrada, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, la Magistrada del presente asunto; **ACUERDA:**

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la sentencia de fecha nueve de noviembre del dos mil veintiséis, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar,** por lo que el expediente deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Nirian del Rosario Vila Gil, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (19 de noviembre de dos mil veintiséis), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**